



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 543/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N°

256

/13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 27 SEP 2013

VISTO la nota presentada por la señora Juez del Superior Tribunal de Justicia Dra. María del Carmen BATTAINI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declarare de Interés Provincial la Jornada "*La mediación en las Provincias Patagónicas*", que se llevará a cabo el día 4 de Octubre del corriente año en nuestra ciudad.

Que el objeto central de las mismas es analizar la situación de la mediación en las provincias de la región, en el marco de los programas de acceso a la Justicia.

Que participarán del mismo la Dra. Elena HIGHTON DE NOLASCO, Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como así también destacados juristas de nuestro país.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Jornada "*La mediación en las Provincias Patagónicas*", que se llevará a cabo el día 4 de Octubre del corriente año en nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la señora Juez del Superior Tribunal de Justicia Dra. María del Carmen BATTAINI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 543 / 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Mamant
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"